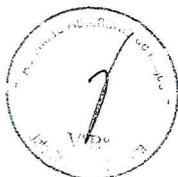




RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 254-2019-GRA/PEMS-GE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su artículo 98 establece que los Proyecto Especiales Regionales son organismos desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el presente Reglamento, sus respectivas leyes de creación, reglamentos y demás dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente y se financian con recursos del Tesoro Público, Recursos Directamente Recaudados y/o de Cooperación Internacional, según corresponda.



Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 020-2019-GRA/PEMS-GE de fecha 18 de enero del 2019 se designó a la Licenciada Bethsi Rosmari Gamero Rosas como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA, a partir del 18 de enero del 2019.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 499-2019-GRA/GR del 25 de octubre del 2019, el Gobernador del Gobierno Regional de Arequipa, ha designado al Ingeniero Esmelin Pinto Villanueva como Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 499-2019-GRA/GR del 25 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la designación a partir del 28 de octubre del 2019 de la Licenciada Bethsi Rosmari Gamero Rosas como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA.

ARTICULO 2.- Encargar a partir del 28 de octubre del 2019 al Abogado César Mauro Flores Villanueva como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Sigvas, se adjunta la Hoja de Descripción de Funciones.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los VEINTIOCHO (28) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

.....
Ing. ESMELIN PINTO VILLANUEVA
Gerente Ejecutivo

DOC	2562363
EXP	1699985